La Lectura Fácil es una técnica

que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara

para que todas las personas, sobre todo,

aquellas con problemas de comprensión

puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil

los **acuerdos del Consejo de Gobierno**

para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible

de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.

Hoy 29 de marzo de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

1. El acuerdo por el que su publican en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la página web de la Junta de Extremadura las ganancias del presidente, miembros del Consejo y otros altos cargos.

2. El decreto que incluye las normas y reglas de la organización y el funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura.

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

1. El convenio con el Ayuntamiento de Almendralejo para el pago del Programa CRISOL 2023-2026.

2. El encargo a la empresa pública FEVAL del servicio de alojamiento (hospedaje) tipo "Housing" del Centro de Proceso de Datos de Respaldo del Servicio Extremeño de Salud.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

1. El Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales en Extremadura.

2. El encargo a TRAGSA de las obras necesarias para mejorar varios caminos rurales de Extremadura.

3. Las ayudas para la inversión en actividades de transformación y comercialización de productos agrícolas.

4. Encargar a TRAGSA la construcción de un aeródromo en el pueblo de Mirabel para la lucha contra los incendios forestales.

5. El convenio con el Ministerio de Defensa para formación ecuestre.

6. Las ayudas para inversiones en tecnologías forestales.

7. El convenio con el Ayuntamiento de Alange para reparar el "Paseo del Bañista".

8. La contratación del servicio de limpieza e higiene para los diferentes centros que dependen de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

9. El decreto a través del cual se crea el Observatorio de Precios y Cadena de Valor del Sector Agroalimentario extremeño.

10. Encargar a TRAGSA las tareas necesarias para mejorar y modernizar las zonas regables de "Las Fraguas" y de Arroyo de la Luz.

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

1. El decreto que explica las normas y reglas de las ayudas que se darán para realizar acciones que mejoren la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos.

2. El convenio con Extremadura Avante para dar publicidad a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas.

Consejería de Educación y Empleo

1. La autorización para contratar el servicio de formación digital docente para el profesorado de centros educativos públicos no universitarios.

Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo

1. Las ayudas para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Consejería para la Transición Ecológica y la Sostenibilidad

1. La ocupación urgente de terrenos para mejorar el abastecimiento de agua a Mirandilla.

Hoy 29 de marzo de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Vicepresidencia Primera y Hacienda, Vicepresidencia Segunda y Sanidad, Agricultura, Economía, Educación, Igualdad y Transición Ecológica

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

1. El acuerdo por el que su publican en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la página web de la Junta de Extremadura las ganancias del presidente, miembros del Consejo y otros altos cargos.

El Consejo de Gobierno ha ordenado la publicación, en el **Portal de Transparencia y Participación Ciudadana** de la página web de la Junta de Extremadura, de, entre otras cosas:

- Los sueldos del 2022 para:
  - el puesto de presidente,
  - de consejero o consejera
  - y de otros **altos cargos**, como el presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura y el director general de **CEXMA**, es decir, de la **C**orporación **Ex**tremeña de **M**edios **A**udiovisuales.
- Las ganancias obtenidas durante 2022 de:
  - El presidente de la Junta de Extremadura.
  - Las personas que forman parte del Consejo de Gobierno.
  - Las personas que tienen puestos importantes o altos cargos.
  - Personal directivo o **personal eventual** con funciones directivas. En este caso también se publicará el dinero que recibirán cuando dejen de trabajar en esos puestos de trabajo.
  - Y de los empleados públicos cuyos **sueldos brutos** anuales superen los 50 mil euros.

Con la publicación de esta información se cumple con el **Estatuto** de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de Extremadura.

Portal de Transparencia y Participación Ciudadana:
Apartado de la página web de la Junta de Extremadura, en el que el ciudadano puede informarse y participar en temas que le interesen.

Alto cargo:
Persona que ocupa un puesto de trabajo muy importante. En este caso, en la Junta de Extremadura, podría ser, el presidente, los consejeros, los directores generales…

Personal eventual:
Persona que trabaja de forma temporal en una empresa y organización.

Sueldo bruto:
Sueldo que tiene una persona antes de descontar las retenciones e impuestos que debe pagar.

Estatutos:
Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

Volver al índice

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

2. El decreto que incluye las normas y reglas de la organización y el funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** que incluye las normas y reglas sobre organización y funcionamiento de la **Junta Consultiva de Contratación** Administrativa de Extremadura.

Debido a:

- Los cambios legales que ha habido en la contratación pública europea, española y extremeña.
- Los cambios en la organización de la Consejería con funciones de hacienda.
- Y la aparición de nuevas necesidades.

Es necesario hacer cambios e incluir nuevas normas en la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva, para conseguir un mejor funcionamiento, más rápido y eficaz.

Uno de estos cambios es que a partir de ahora será la Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada la que se encargue de todo lo relacionado con la contratación de la Junta de Extremadura, menos aquellas tareas concretas de coordinación, que deba realizar la Junta Consultiva.

También se detallan o explican más algunas de sus funciones y se indica que el documento (memoria) que cada año deben presentar al Consejo de Gobierno está dentro de sus actividades en temas de contratación pública.

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Junta Consultiva de Contratación:
Grupo de personas dentro de la Junta de Extremadura que se encargan de aconsejar y tratar todo el tema relacionado con los contratos públicos.

Volver al índice

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

1. El convenio con el Ayuntamiento de Almendralejo para el pago del Programa CRISOL 2023-2026.

El Consejo de Gobierno ha autorizado
la firma de un **convenio** con el Ayuntamiento de Almendralejo
a través del cual, el ayuntamiento recibirá una ayuda directa
de algo más de 708 mil 374 euros
para pagar el Programa de Crecimiento e Inserción Sociolaboral
de Personas en Situación de Riesgo o **Exclusión Social** (Programa Crisol)
desde 2023 a 2026.

Esta ayuda se pagará con ayudas del Fondo Social Europeo Plus.

Con este programa se quiere ayudar
a encontrar un empleo e integrarse en la sociedad
a personas que viven en una de las zonas de más pobreza y exclusión social
de Almendralejo, en concreto en la zona de las **viviendas de promoción pública.**

El objetivo de este programa
es evitar situaciones de riesgo o exclusión social en esta zona
y coordinar y mejorar todos los recursos y servicios
que puedan ayudarles a estar mejor preparadas para la búsqueda de empleo
y para su integración en la sociedad.

También se intentará que las personas más **vulnerables**
puedan disfrutar de todos sus derechos:

- Mejorando su autonomía personal.
- Mejorando sus habilidades sociales y personales.
- Mejorando su formación.
- Ofreciéndoles un acompañamiento personalizado.
- Creando recursos adaptados a sus necesidades.
- Y reforzando los recursos de inclusión social de la zona.

Además, con este programa se quiere:

- Evitar que sea normal
  el desempleo entre las personas más vulnerables.
  Para ello se trabajará para que mejoren sus conocimientos y habilidades.
- Impulsar las alianzas (acuerdos) entre grupos sociales y las instituciones.
- Que las personas se den cuenta de lo importante que es
  pertenecer y cuidar de su entorno.
- Mejorar el **empoderamiento** de estas personas.
- Y mejorar la integración
  de las personas más vulnerables en su entorno, en la ciudad.

Este programa también incluye actividades
para mejorar la relación entre vecinos
y para enseñar que hay que ayudar
a conseguir la igualdad de género
y respetar el medio ambiente.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Exclusión social:
Significa que una persona tiene muchas dificultades para vivir dignamente, porque no tiene casa, ni puede alimentarse o vestirse adecuadamente…; tampoco tiene trabajo, ni puede formarse ni prepararse para encontrar un buen empleo...

Viviendas de promoción pública:
Viviendas que construye la Administración Pública, en este caso, la Junta de Extremadura, para que las personas que ganan menos dinero, puedan comprar viviendas dignas y adecuadas a precios más baratos.

Vulnerable:
Que sus condiciones sociales, culturales, políticas, económicas o educacionales pueden hacer que pueda sufrir algún daño físico o moral o impedir que pueda llevar una vida digna.

Empoderamiento:
Adquirir poder e independencia para mejorar su situación.

Volver al índice

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

2. El encargo a la empresa pública FEVAL del servicio de alojamiento (hospedaje) tipo "Housing" del Centro de Proceso de Datos de Respaldo del Servicio Extremeño de Salud.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se encargue
a la empresa pública Feval Gestión de Servicios
el **servicio de alojamiento (hospedaje) tipo "Housing"**
del **Centro de Proceso de Datos de Respaldo**
del Servicio Extremeño de Salud.
Feval recibirá algo más de169 mil 603 euros para realizar estas tareas.

El **S**ervicio **E**xtremeño de **S**alud (**SES**)
necesita tener un Centro de Proceso de Datos
que ayude al que ya existe y que le pueda sustituir
cuando éste falle.
Para que así, los trabajadores del SES,
puedan realizar sus tareas con facilidad
tanto en hospitales como en los servicios centrales
o centros de salud
y puedan acceder siempre que lo necesiten
a radiografías, documentos, historiales…

Servicio de alojamiento (hospedaje) tipo Housing:
servicio que ofrece conexión a Internet, energía de forma continua y control de la temperatura del ambiente para que una organización pueda almacenar y organizar sus datos en un centro de proceso de datos.

Centro de Proceso de Datos:
edificio o sala de gran tamaño usada para mantener en él una gran cantidad de equipamiento informático y electrónico donde se guardan muchos datos e información para el funcionamiento correcto de una organización.

Volver al índice

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Hoy, a los 5 días del

Promoción Civil
Promoción de la igualdad y contra la violencia de género en el ámbito rural.

1. El decreto que explica las normas y reglas de las ayudas que se darán para realizar acciones que mejoren la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto**:

- Que explica las normas y reglas de las ayudas que se darán para realizar acciones que mejoren la conectividad en polígonos industriales y **centros logísticos**, es decir, para mejorar la comunicación entre ellos.
- Y a través del cual se aprueba la publicación de estas ayudas por primera vez.

Para dar estas ayudas hay 4 millones 207 mil 500 euros.

Hay 2 tipos de ayudas:

- La ayuda 1, llamada "Línea Operadores", son ayudas que se darán para pagar los gastos de los proyectos que permitan instalar redes de banda ancha (Internet) de muy alta velocidad (de un Gigabit por segundo) para transmitir (enviar o recibir) información en polígonos industriales y centros logísticos, así como en otras zonas en las que haya gran cantidad de empresas, como parques empresariales, **viveros de empresas** y **parques tecnológicos** o científicos de Extremadura. Podrán recibir estas ayudas, las personas o empresas reconocidas y autorizadas como operador, según la Ley número 11 de 28 de junio de 2022, General de Telecomunicaciones.

  Con estas ayudas recibirán como máximo 4 de cada 5 euros de los gastos totales de las acciones realizadas, siempre que esas acciones sean las que se indican en estas ayudas.

  La cantidad máxima que podrán recibir con estas ayudas se explicará en su publicación, y dependerá de la zona en la que se realicen las acciones, aunque nunca podrá ser mayor de los 2 millones de euros.

- Ayuda 2, llamada "línea Empresas", son ayudas para la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad (de un Gigabit por segundo) en las fábricas, centros e instalaciones que estén dentro de polígonos industriales y centros logísticos, así como en otras zonas en las que haya gran cantidad de empresas, como parques empresariales, viveros de empresas y parques tecnológicos o científicos de Extremadura.

  Podrán recibir estas ayudas, las personas o empresas titulares de instalaciones que estén en las zonas para las que se dan estas ayudas. O las comunidades de propietarios que tengan régimen de **propiedad horizontal**.

  Con estas ayudas recibirán como máximo 4 de cada 5 euros de los gastos totales de las acciones realizadas, siempre que esas acciones sean las que se indican en estas ayudas. aunque nunca se darán más de 15 mil euros por solicitante, sin importar el número de centros, fábricas o instalaciones que tenga en las zonas para las que se dan estas ayudas.

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Centro logístico:
Empresas que se encargan de recibir, almacenar y gestionar el transporte de la mercancía.

Vivero de empresas:
Lugar creado para facilitar la creación y puesta en marcha de ideas empresariales en el que se ofrecen servicios básicos como luz, Internet, teléfono, despachos... a un precio muy económico para ayudar a reducir gastos en sus comienzos.

Parque tecnológico:
Lugar ocupado por industrias y empresas que se dedican a la investigación científica y tecnológica. Son lugares en los que se fomenta la creación y el intercambio de conocimiento.

Propiedad horizontal:
Forma a través de la cual las personas propietarias de un edificio dividido en pisos o locales, comparten derechos y obligaciones sobre los elementos comunes y el terreno.

Volver al índice

2. El convenio con Extremadura Avante para dar publicidad a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio de colaboración** a través del cual la empresa pública Extremadura Avante-Servicios Avanzados a Pymes, va a recibir 2 millones 160 mil euros entre los años 2023, 2024, 2025 y 2026 para conseguir que las **D**enominaciones de **O**rigen (**DO**) y las **I**ndicaciones **G**eográficas **P**rotegidas (**IGP**) sean más conocidas.

Extremadura Avante ayudará a:

- Que se valoren y se conozcan más los productos de Extremadura que tienen denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas.
- Que se valore la calidad de esos productos.
- Que mejoren las ventas de estos productos.

Para conseguir todo esto:

- Se realizarán acciones en los lugares de venta de estos productos para que más personas se animen a comprarlos.
- Se organizarán eventos o actos gastronómicos, eventos especiales, desfiles, exposiciones y eventos de venta directa.
- Se organizarán concursos alimentarios.
- Y se realizarán acciones para informar sobre estos productos y darlos a conocer.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Denominación de Origen:
Nombre usado para representar productos cuya calidad o características se deben al sitio del que proceden. Su producción, transformación y elaboración se realiza siempre en esa zona que les da su nombre. Así que estos productos están protegidos por la normativa de la Unión Europea, porque cumplen requisitos superiores al resto de productos.

Indicación Geográfica Protegida:
Producto originario de un lugar concreto, que tiene una cualidad concreta u otra característica que se le pueda otorgar sobre todo a su origen geográfico.

Volver al índice

1. La autorización para contratar el servicio de formación digital docente para el profesorado de centros educativos públicos no universitarios.

El Consejo de Gobierno ha autorizado
que se contrate el servicio necesario
para ofrecer formación sobre competencia digital (uso de las nuevas tecnologías)
al profesorado de los centros educativos públicos no universitarios
de Extremadura.

Para contratar estos servicios de formación
hay 3 millones 360 mil 974 euros,
que se pagarán con dinero de los **fondos Next Generation EU**.

Fondos Next Generation:
Dinero de la Unión Europea para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

El 21 de julio de 2021 se celebró
el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación.
En ese acuerdo se aprobó
qué cantidad de dinero le correspondía a cada comunidad autónoma o territorio
y cómo repartirían ellas ese dinero
para desarrollar el Programa de Cooperación Territorial
para la Mejora de la Competencia Educativa.
Este programa está incluido en:

- El Plan Nacional
  de Capacidades Digitales de Mecanismo de Recuperación y **Resiliencia**.
- Y en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo
  creado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
  El objetivo de este plan,
  es que en el sector educativo
  se avance en el uso y aplicación de las competencias digitales,
  es decir, en el uso y manejo
  de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
  aplicados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Resiliencia:
Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

Las personas que recibirán esta formación
serán los docentes de enseñanzas incluidas
en la Ley Orgánica número 3 de 2006, de Educación.
Esta ley fue modificada por la Ley Orgánica número 3 de 2020 (LOMLOE)
de los centros educativos cuyos gastos se pagan con dinero público.

Volver al índice

1. Las ayudas para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, que se darán por **concesión directa** y **convocatoria abierta**. Para estas ayudas hay en total 5 millones 350 mil 456 euros.

El objetivo de estas ayudas es apoyar:

- Proyectos que ayuden a conseguir el desarrollo humano, social y económico de los pueblos de los países socios.
- Proyectos de educación para la **ciudadanía global.**
- Proyectos y acciones de formación, investigación y ayuda técnica relacionadas con los objetivos y temas que aparecen en el **Plan General de la Cooperación Extremeña**.

Podrán recibir estas ayudas:

- Las **O**rganizaciones **N**o **G**ubernamentales de **D**esarrollo (**ONGD**) que pertenezcan a la Unión Europea.
- Otras organizaciones privadas **sin ánimo de lucro** que pertenezcan a la Unión Europea.
- Las administraciones públicas de los países socios.
- Las organizaciones privadas **sin ánimo de lucro** que pertenezcan a los países socios.
- O las agrupaciones de las dos anteriores sin **personalidad jurídica** que cumplan las normas y reglas de estas ayudas.

También podrán recibir estas ayudas:

- Las organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.
- La Administración General del Estado.
- Las universidades.
- O las organizaciones o entidades con personalidad jurídica propia que dependan o pertenezcan a la Junta de Extremadura.

La cantidad de dinero que se dará como ayuda dependerá de la duración de los proyectos y de quien pida la ayuda. Por eso se darán:

- 250 mil euros como máximo para proyectos de hasta 12 meses de duración.
- 340 mil euros como máximo para proyectos que duren entre 12 y 18 meses.
- 425 mil euros como máximo para proyectos que duren entre los 18 y 24 meses.

En el caso de que la ayuda la pida una agrupación, los límites son:

- 260 mil euros como máximo para proyectos de hasta 12 meses de duración.
- 350 mil euros como máximo para proyectos que duren entre 12 y 18 meses.
- 435 mil euros como máximo para proyectos que duren entre los 18 y 24 meses.

Concesión directa:
Forma de conceder ayudas sin pasar por ningún proceso de selección, se darán las ayudas a quien las pida.

Convocatoria abierta:
La ayudas se van dando según las van pidiendo los interesados, siempre que aún quede dinero.

Ciudadanía global:
Ciudadanía comprometida a ayudar a conseguir un mundo más justo e igualitario.

Plan General de la Cooperación Extremeña:
Documento donde aparecen los temas y las acciones en los que trabajará la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo (AEXCID) y que ha sido realizado con la ayuda de la ciudadanía.

Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD):
Asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar políticas y acciones que favorezcan el desarrollo de personas excluidas o en riesgo de exclusión, así como el desarrollo de países pobres.

Sin ánimo de lucro:
Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Personalidad jurídica:
Puede tenerla una persona, una asociación, una empresa o una entidad, y significa que, según las leyes, tiene derechos y obligaciones legales.

Volver al índice

Consejería para la Transición Ecológica y la Sostenibilidad.

Hoy se ha hablado de:

1. La ocupación urgente de terrenos
para mejorar el abastecimiento de agua a Mirandilla.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto**
que explica que es urgente ocupar unos terrenos
para realizar las obras necesarias
para mejorar y modernizar el sistema de **abastecimiento de agua**
del pueblo de Mirandilla.
Mejorar y modernizar este sistema de abastecimiento de agua,
ayudará a ahorrar y a aprovechar mejor la energía.

Los pueblos de Mirandilla, Aljucén y El Carrascalejo,
forman parte de la Mancomunidad de Cornalvo
y tienen problemas de abastecimiento de agua potable
y sufren cortes de agua,
por el mal estado de la tubería general
que va desde la **E**stación de **T**ratamiento de **A**gua **P**otable (**ETAP**)
hasta el pueblo de Mirandilla.

Con las obras que se van a realizar
se quiere asegurar que tanto el pueblo de Mirandilla
como Aljucén y El Carrascalejo
siempre tengan el agua potable que necesitan.
Además, mejorará la calidad del agua,
su reparto de forma constante
y su control en todo momento.
Y facilitará las tareas de mantenimiento.

Poder tener estos terrenos lo antes posible,
facilitará el comienzo de las obras
y que las personas que viven en estos pueblos
puedan disfrutar cuanto antes de los beneficios que ello supone.

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan.
Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Abastecer agua:
Dar o facilitar el acceso de la población al agua que necesita para vivir.

Volver al índice

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes
del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu ".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Volver al índice